

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A  
LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE  
SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO  
RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE DON JUAN MARCH JUAN COMO MIEMBRO DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BME**

---

**I.- Objeto del Informe justificativo.**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que exige que toda propuesta de reelección de miembros del Consejo de Administración, entre las que se entiende incluida toda propuesta de ratificación, se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

**II.- Informe justificativo sobre la propuesta de ratificación del Sr. March Juan como miembro del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración va a elevar a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de ratificación de D. Juan March Juan, calificado Consejero externo dominical, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración ha recibido el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, debe elaborar respecto a toda propuesta de reelección de un Consejero no independiente, entre la que se entiende incluida toda propuesta de ratificación. Este informe ya lo exigían los artículos 36.2.a) de los Estatutos sociales, 18.2.a) y 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración antes de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que establecían que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debía informar al Consejo de Administración respecto de cualquier propuesta de ratificación de un Consejero no independiente.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo el Consejo de Administración analiza su actual composición y hace una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y de la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones. Además, evalúa la estructura accionarial de la Sociedad y la participación significativa en el capital social de BME que ostenta Corporación Financiera Alba, S.A., compañía a cuya instancia se nombró al Sr. March Juan miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Juan March Juan, a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y executive MBA del IESE.

En 2005 desarrolló prácticas profesionales en el Departamento de *Corporate Finance* de Banco Santander, S.A.

Entre 2006 y 2009 prestó servicios en *Goldman Sachs* (Londres) donde ejerció su actividad en los departamentos de asesoría en los sectores de recursos naturales y energía, industria, transporte e infraestructuras, así como en operaciones de compra-venta, finanzas corporativas y otras operaciones en los mercados de capitales para compañías euroasiáticas.

En 2009 se incorporó a Grupo March como Director Asociado de la sociedad Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A., sociedad gestora de capital riesgo cuyo objeto social es la gestión de la sociedad Deyá Capital, S.C.R. y, de forma paralela, pasó a formar parte del Comité de Dirección del holding Corporación Financiera Alba, S.A.

En 2010 el Sr. March Juan fue nombrado Consejero de las sociedades Corporación Financiera Alba, S.A., y Cobra Gestión de Infraestructuras, S.A. Desde dicho año hasta 2011, ocupó el cargo de miembro del Consejo de Administración del Grupo Pepe Jeans-Hackett.

Tras su nombramiento en 2012 como Consejero de Banca March, S.A., y miembro de su Comisión Delegada, en la actualidad desempeña el cargo de Vicepresidente de la sociedad Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A., y miembro del Consejo de Administración de las sociedades Mecalux, S.A., y OCIBAR, S.A.

Su perfil profesional pone de manifiesto que el Sr. March Juan cuenta con amplios conocimientos del sector financiero, así como experiencia como Consejero tras ocupar el cargo en sociedades de diferentes sectores, tanto cotizadas como no cotizadas.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. March Juan cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para su ratificación como Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo de ratificación de D. Juan March Juan como miembro del Consejo de Administración, que este órgano elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE DON SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BME**

---

**I.- Objeto del Informe justificativo.**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que exige que toda propuesta de reelección de miembros del Consejo de Administración, entre las que se entiende incluida toda propuesta de ratificación, se acompañe de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

**II.- Informe justificativo sobre la propuesta de ratificación del Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como miembro del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración va a elevar a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de ratificación de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, calificado Consejero externo dominical, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración ha recibido el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, debe elaborar respecto a toda propuesta de reelección de un Consejero no independiente, entre la que se entiende incluida toda propuesta de ratificación. Este informe ya lo exigían los artículos 36.2.a) de los Estatutos sociales, 18.2.a) y 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración antes de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que establecían que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debía informar al Consejo de Administración respecto de cualquier propuesta de ratificación de un Consejero no independiente.

A la vista de lo anterior, con el objeto de emitir el preceptivo informe justificativo el Consejo de Administración analiza su actual composición y hace una valoración de las condiciones que deben reunir los Consejeros para el desempeño de sus cargos y de la dedicación que se requiere en el ejercicio de sus funciones. Además, evalúa la estructura accionarial de la Sociedad y la participación significativa en el capital social de BME que ostenta Corporación Financiera Alba, S.A., compañía a cuya instancia se nombró al Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración también ha valorado la competencia, experiencia y méritos de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, a través de los datos facilitados por el Consejero sobre su historial profesional que a continuación se transcribe:

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Máster en Administración y Dirección de Empresas y Diplomado en Tecnología Nuclear por la Universidad Pontificia Comillas ICAI - ICADE.

Entre 1979 y 1998 desarrolló su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A., Técnicas Reunidas, S.A., Bestinver, S.A., Corporación Borealis, S.A., y Banco Urquijo, S.A.

Asimismo, el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín ha ocupado el cargo de Consejero en numerosas sociedades tanto cotizadas como no cotizadas.

En la actualidad, el Sr. Martínez-Conde es Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba, S.A., y ocupa el cargo de Consejero en las sociedades Banca March, S.A., Banco Inversis, S.A., ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., Acerinox, S.A., Indra Sistemas, S.A., Artá Capital, S.G.E.C.R., S.A., Artá Partners, S.A., Alba Participaciones, S.A., y Deyá Capital, S.C.R., S.A.

Su perfil profesional refleja que el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín cuenta con una amplia trayectoria profesional en la gestión y dirección de compañías cotizadas y en sociedades del sector financiero, así como una dilatada experiencia como Consejero de sociedades cotizadas.

En virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para su ratificación como Consejero de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración aprueba el presente informe justificativo que acompaña a la propuesta de acuerdo de ratificación de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como miembro del Consejo de Administración, que este órgano elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.